



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011219**

#### **VEEDURÍA DISTRITAL**

La Veedora Distrital Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número **2014500259900240E**, se profirió el oficio número **20175000021881** del 8 de marzo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, puesto que se desconoce la información del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá, D.C. Señor **EMIGDIO MATTOS** Calle 70 Sur N° 81 A 22 Teléfono: 3111552 Ciudad  
**Asunto: Expediente 2014500259900240E** Señor Mattos: En referencia a su requerimiento radicado en la Veeduría Distrital bajo el número del asunto, relacionado con la denuncia presentada en contra de la Dra. AMANDA ARIZA ROMERO y de la Dra. JAZMINA ARAUJO RODRÍGUEZ, profesionales del Grupo de Gestión Jurídica de la Alcaldía Local de Santa Fe por la presunta participación en el funcionamiento irregular de un prostíbulo público, ubicado en los apartamentos 101 y 102 de la Carrera 9 N° 17 -54, me permito informarle lo siguiente: Mediante radicado No. 20172200015712 del 20-02-2012 la doctora OLIVIA MARINA MARQUEZ SARMIENTO, abogada comisionada de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, informó lo siguiente: "(...) ASUNTO: Radicado N° 2017- 4121-003780-2 Me permito informarle que la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, ubicada en la calle 11 N° 8-17 Piso 30, Edificio Bicentenario, profirió Auto N° 053 del 8 de febrero de 2017, mediante el cual ordena el archivo de las diligencias a favor de AMANDA ARIZA y JAZMINA ARAUJO dentro del EXPEDIENTE DISCIPLINARIO N° 322-14, originado en las quejas anónima y presentadas por EMIGDIO MATTOS y JORGE WILLIAM CASTRO." Por lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad competente dio respuesta de forma clara, precisa y de fondo, es procedente dar por terminadas las actuaciones de seguimiento que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, **JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 MAR. (2017) de 2017 de dos mil diecisiete (2017), y se desfija el 30 MAR. (2017) de 2017 de dos mil diecisiete (2017), advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

|          |                   |  |
|----------|-------------------|--|
| Aprobó:  | J.C. Rodríguez A. |  |
| Revisó:  | M.E. Lerma A.     |  |
| Elaboró: | L.M. Sánchez G.   |  |